



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA
 "Año Nacional de la Promoción de la Salud"

JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	5/3/08
HORA	2:06
FIRMA	<i>Stoubio</i>

ACTA NÚMERO 092/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA CINCO (5) DE MARZO DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de Marzo del año dos mil ocho (2008), siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 a.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 036/2008 DE FECHA 04-03-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 036/2008 de fecha 04 de Marzo del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente dice lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 036-2008. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las siete y treinta minutos de la noche (7:30 p.m.), del día cuatro (4), del mes de Marzo, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento de la comunicación OCA No. 1216/08 de fecha 29 del mes de Febrero del año 2008, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, relativa a la compra de **sobres plásticos transparentes de seguridad para el resguardo de las actas de los colegios electorales.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación OCA No. 1216/08 de fecha 29 del mes de Febrero del año 2008, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, relativa a la compra de 27,000 sobres plásticos transparentes de seguridad para el resguardo de las actas de los colegios electorales.

VISTA: La comunicación DNE-190-08 de fecha 29 de Febrero del año 2008, a la firma del Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, aprobada por la Cámara Administrativa, en la que solicita la autorización a la Cámara Administrativa para que en los colegios electorales se disponga de un sobre plástico de seguridad.

VISTA: Las cotizaciones presentadas por las empresas: **DP INTERNATIONAL, S. A., REYES MORA COMERCIAL, S. A. Y CASMAR, S. A.**

VISTA: La comunicación DNE-205-08 de fecha 4 de Marzo del año 2008, a la firma del Lic. Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, en la que evalúa las Ofertas Técnicas presentadas por los Oferentes participantes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

VISTA: El Acta No. 13 del 19 de enero, 2008, de la Cámara Administrativa, la que en su artículo primero establece lo siguiente: "Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratados.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en su comunicación OCA No. 1216/08 de fecha 29 del mes de Febrero del año 2008, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, instruye a los fines de que se proceda de manera inmediata a la compra de los 27,000 sobres plásticos transparentes de seguridad para el resguardo de las actas de los colegios electorales.

CONSIDERANDO: Que en su comunicación DNE-205-08, el Lic. Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, evalúa y acoge todas las la propuestas presentadas y manifiesta que cualquiera que se elija resulta viable para el uso que se le dará.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 013/2008 del 19 de Enero del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió declarar un Procedimiento de Urgencia con todas aquellas adquisiciones, contrataciones y servicios que guarden un vínculo con la realización de las venideras elecciones.

CONSIDERANDO: Que las empresas invitadas a presentar propuestas en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

DP INTERNATIONA, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
27,000	Sobres de alta seguridad (stock) Galga: 300. • Tamaño 9" x 12". • Material: (transparentes-clear). • Numeración: consecutiva y código de barra 128. • Impresión stock (negro).	49.50	1,336,500.00

	Total General (Libre de Impuestos)		RD\$1,336,500.00
--	---	--	-------------------------

Condiciones de pago: 75%-25% contra entrega. Tiempo de entrega: 4 semanas luego de recibida la OC y el anticipo. Términos de entrega: CFR Aeropuerto Las Américas.

REYES MORA COMERCIAL, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
27,000	Sobres tipo courier tamaños 9" x 12" (stock). • Numerados consecutivamente y código de barra. • Color transparente (sobre).	52.00	1,404,000.00
	Total General (Libre de Impuestos)		RD\$1,404,000.00

Condiciones de pago: 50% con la orden de compras, 50% contra notificación de embarque. Tiempo de entrega: 8-10 semanas (después de recibida su OC). Términos de entrega: CFR puerto de República Dominicana.

CASMAR, S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
27,000	Sobres de seguridad, tamaño 9" x 12". • Color del sobre: transparente (tipo mensajería). • Impresos: tinta negra (leyenda stock). • Numeración correlativa y código de barra. • Incluye adhesivo de seguridad.	51.25	1,383,750.00
	Más 16% ITBIS		221,400.00
	Total General		RD\$1,605,150.00

Condiciones de pago: 70% con la orden, 30% contra entrega. Tiempo de entrega: 7 semanas.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa: **DP INTERNATIONAL, S. A.**, la compra de **VEINTISIETE MIL (27,000) SOBRES PLASTICOS DE SEGURIDAD**, por un valor total general de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$1,336,500.00)**, Libre de impuestos. Condiciones de pago: 75% con la orden de compra y 25% contra entrega. Tiempo de entrega: 4 semanas luego de recibida la orden de compra y el anticipo. Términos de entrega: CFR Aeropuerto Las Américas.

Recomendamos esta adjudicación en virtud de que esta propuesta, además de cumplir con los requerimientos técnicos, es la de menor precio de todas las presentadas.

Siendo las ocho y treinta minutos de la noche (8:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el **ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 036-2008**, de fecha dos (04) de marzo del 2008, en el sentido siguiente:

ÚNICO: Aprobar, adjudicar a la empresa: **DP INTERNATIONAL, S. A.**, la compra de **VEINTISIETE MIL (27,000) SOBRES PLASTICOS DE SEGURIDAD**, por un valor total general de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$1,336,500.00)**, Libre de impuestos. Condiciones de pago: 75%

con la orden de compra y 25% contra entrega. Tiempo de entrega: 4 semanas luego de recibida la orden de compra y el anticipo. Términos de entrega: CFR Aeropuerto Las Américas.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las once horas y veinticinco minutos de la mañana (11:25 a.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.

Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente

Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro

Dr. José Angel Aquino Rodríguez
Miembro

Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CÁMARA ADMINISTRATIVA

"Año Nacional de la Promoción de la Salud"

ACTA NÚMERO 013/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), siendo las seis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (6:45 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2008.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda *Declarar de Urgencia la Adquisición de Materiales, Equipos y Contratación de Servicios, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008*. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas e impresiones sobre el tema de que es objeto esta sesión, los Miembros de la Cámara Administrativa, procedieron a valorar y ponderar los siguientes elementos:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones;

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06;

VISTO: El Decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), que funciona como reglamento de aplicación de la Ley 340-06;

CONSIDERANDO: Que el Art. 89 de la Norma Sustantiva, establece que *"las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República"*;

CONSIDERANDO: Que el Art. 90, Párrafo Único de la Constitución Dominicana, indica: *"Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera"*;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 92, establece: *"Las elecciones serán dirigidas por la Junta Central Electoral y por juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad para juzgar y reglamentar de acuerdo con la ley";*

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones enuncia las exclusiones en su aplicación, indicando en el Párrafo Único, numeral 4: *"Las que por situaciones de urgencia que no permitieran la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno, en todos los casos fundamentales en razones objetivas, previa calificación y sustentación, mediante resolución de la máxima autoridad competente";*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 2 de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones *"la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales, en las formas establecidas en la presente ley estará a cargo de los siguientes órganos:*

1. *La Junta Central Electoral.*
2. *Las Juntas Electorales*
3. *Los Colegios Electorales"*

CONSIDERANDO: Que el literal g) del artículo 6, Título Cámara Administrativa de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones, establece como una atribución de esta Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral *"disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo genero que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales";*

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral está inmersa en los preparativos de las Elecciones Generales Ordinarias Presidenciales del año 2008; y por tanto, en el proceso de requisición de todo el material electoral que se utilizará en los colegios y Juntas Electorales;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Central Electoral organizar unas elecciones a tiempo y garantizar el derecho al sufragio a todos (as) dominicanos (as) en capacidad de ejercerlo el 16 de mayo de año 2008;

CONSIDERANDO: Que es necesario adquirir materiales, que por su naturaleza están sujetos al cumplimiento de plazos para su confección y entrega, así como aquellos materiales, equipos y/o contratación de servicios, que habiendo sido pautados, no se han adquirido por razones de índole presupuestaria;

En virtud de las motivaciones antes expuestas y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley, la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, resuelve:

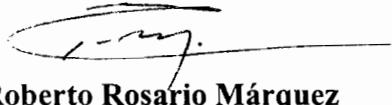
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que las adquisiciones y/o contrataciones a realizar a partir del declarado procedimiento de urgencia, se efectúen respetando las formalidades que establece la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación para los casos de excepción, y sobre todo, considerando los principios de transparencia, igualdad y participación consignados en la misma.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

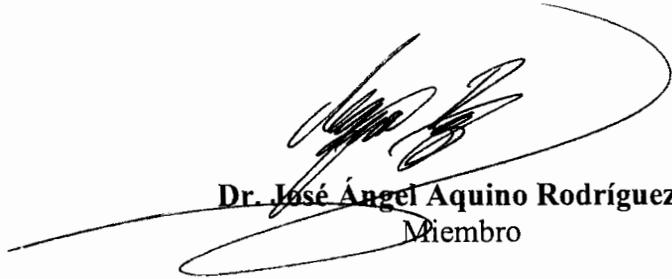
Siendo las siete horas y cuarenta minutos de la noche (7:40 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.



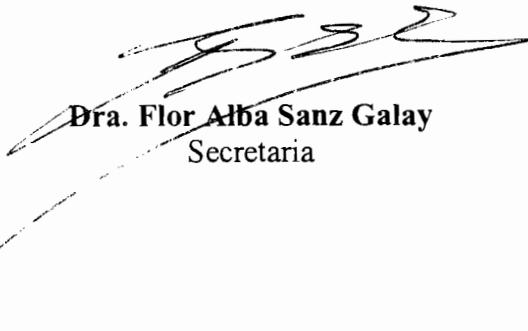
Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria